

RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

ACTA

Constituida la Comisión Electoral el día 14 de septiembre a las 12:30 horas, compuesta por:

- .- D^a. Berta Batista
- .- D. José Luís Sánchez Barrios
- .- D. Juan Wilber Cebrián
- .- D. Paulino Pardo Prieto
- .- D. Jorge Olivarez Brito

PRIMERO.- Acordó la elección de Presidente y Secretario en las personas de

Presidente. José Luis Sánchez Barrios

Secretario. Paulino Pardo Prieto

SEGUNDO.- Estableció las siguientes normas:

1^a.- Para garantizar la participación y representatividad del máximo de países y áreas regionales en el gobierno de la Red, favorecer la diversidad y el pluralismo y evitar cualquier situación de supremacía o predominio, la elección de la primera Comisión Ejecutiva tendrá lugar a partir de la siguiente zonificación:

ZONA 1. Perú, Chile, Argentina.

ZONA 2 Brasil.

ZONA 3 México y Centro América.

ZONA 4 España y Portugal.

2^a.- El número de electos por cada una de las zonas será, dentro de los límites previstos por el artículo 17 de los Estatutos, la siguiente:

Zona 1: 2.

Zona 2: 2.

Zona 3: 2.

Zona 4: 3.

3^a.- Cada miembro numerario de la Red puede ser elegido o elegible. Se seguirá el principio cada persona un voto. El voto será secreto.

4^a.- Si el número de candidatos de una zona fuese el mismo que el de puestos a cubrir, no será necesario realizar la votación. Los candidatos presentados serán proclamados electos.

5ª.- Si en una zona no se presentara el número suficiente de candidatos, los puestos no quedarían vacantes sino que, justo a continuación de la votación por zonas, se procedería a la apertura de un plazo de diez minutos para la presentación de candidaturas disponibles; procediéndose a una elección general, mediante voto secreto.

6ª.- Se constituirá una sola mesa electoral, con urnas distintas, en razón de cada una de las zonas indicadas. Cada uno de los miembros numerarios presentes votará en su zona respectiva a sus candidatos.

7ª.- Constituida la Comisión Ejecutiva, sus miembros elegirán de entre ellos al primer Coordinador de la RIDU.

TERCERO.- Mesa electoral. Estará constituida por los cinco miembros del Comité Electoral.

CUARTO.- Presentación de candidaturas.

El período de presentación de candidaturas para votación por zonas se iniciará con la publicación del presente reglamento y terminará veinte minutos después.

QUINTO.- Acto electoral.

1ª.- Examinadas las candidaturas por la mesa electoral, se publicarán e inmediatamente tendrá lugar la votación mediante llamamiento personal dentro de cada zona.

2ª.- Concluida la votación, la Mesa procederá a la contabilización de los votos y proclamación de los electos.

3ª.- Cualquier impugnación se resolverá en el acto por la Mesa Electoral

SEXTO.- Disposición Final.

Cualquier situación no prevista en estas normas será resuelta por la Comisión Electoral.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2018.

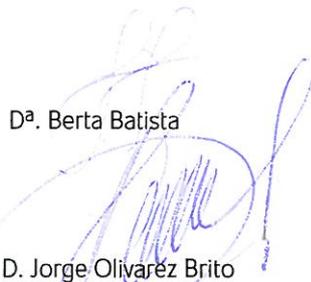


José Luís Sánchez Barrios

Fdo.:



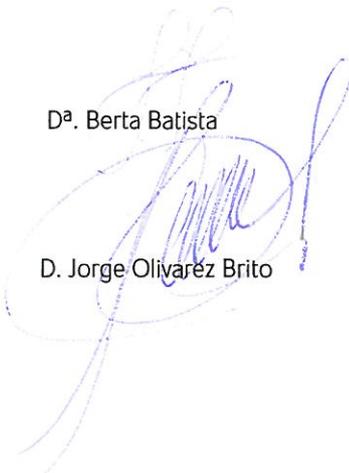
Paulino C. Pardo Prieto



Dª. Berta Batjsta



D. Juan Wilber Cebrián



D. Jorge Olivarez Brito